



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

CONTRATO PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE
REEMPLAZO QUE SE INDICAN

DECRETO AFECTO N° 02140/2024

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. EL D.F.L. 1 de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente. –
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
7. La Resolución N° 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
9. El DFL N° 2 de 1998, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; su reglamento; y las leyes que lo complementen o modifiquen.
10. El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; su reglamento y las leyes que lo complementan y/o modifican.
11. Los Planes y Programas de estudio aprobados por el Ministerio de Educación.
12. Las Órdenes de trabajo del año 2024, del Departamento de Educación Municipal de Parral, que autoriza la asunción de funciones del personal que se indica.
13. El Decreto 453 de 1991 del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
14. La Ley N°20.248 de 2008 del Ministerio de Educación, que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP), y sus modificaciones. –
15. El Plan de Mejoramiento Educativo de los Establecimientos que se mencionan, programación 2023.-
16. El Decreto N°1 de 1998, reglamenta Capítulo II título IV de la Ley 19284, que establece normas para la integración social de personas con discapacidad. –
17. El Decreto N° 170 de 2009, del Ministerio de Educación, que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiados de las subvenciones para la educación especial. –
18. La Resolución Exenta N° 1841 del 13/12/2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Región del Maule, que aprueba y modifica respectivamente, el Convenio Programa de Integración Escolar entre la Secretaría Regional Ministerial y la I. Municipalidad de Parral.
19. El Decreto Exento N° 5865 de 29/12/2022 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba convenio PIE y modificación al convenio respectivamente. –
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
21. Decreto Exento N°5408 de fecha 22/10/2024, que nombra como Alcalde Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 25 del DFL N°1 de 1996, Estatuto Docente, señala que los Profesionales de la Educación podrán incorporarse a una Dotación Docente en calidad de Titulares o en calidad de Contratados, siendo estos últimos, **"aquellos que desempeñen labores docentes transitorias, experimentales, optativas, especiales o de reemplazo de titulares"**.
2. Que, existe la necesidad de proveer horas docentes para cubrir el plan de estudio, para los alumnos de los establecimientos de la comuna de Parral; durante la ausencia temporal de los docentes, acogidos a reposo por licencia médica, se justifica la contratación de los profesionales de la educación que se individualizan. -

DECRETO

NOMBRASE:

En calidad de Profesional a contrata de reemplazo a la profesional de la educación que se señala, quien cumplirán funciones docentes de acuerdo al artículo 5° del DFL1/1996 texto refundido del Estatuto Docente. –

Nombre Reemplazo	Carga horaria	Fecha de Inicio	Fecha de Terminó	Licencia Médica N°	Orden de Trabajo	Docente a reemplazar	Establecimiento
Yosselyn Francisca Recabarren López Rut:18.286.399-8	41 Horas PIE Básica	14/10/2024	28/10/2024	108632730-5	1193	Nataly Pérez Villavicencio Rut:16.576.419-6	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Jacqueline Alejandra Toledo Torres Rut:16.130.261-9	44 Horas PIE Básica	15/10/2024	23/10/2024	19472597-3	1194	Ana María Castillo de la Hoz Rut:15.454.314-7	Luis Armando Gómez
Karen Jeanette Cifuentes Ramírez Rut:14.209.635-8	10 Horas S/N Media	19/10/2024	15/11/2024	19137204-2	1216	Natalia Francisca Hernández Muñoz Rut:17.789.191-6	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
	16 Horas S/N Básica						
Catalina Macarena Fuentes Solís Rut: 20.374.095-6	16 Horas S/N	24/10/2024	06/11/2024	19643184-5	1224	Camila Fernanda Muñoz Astete Rut:19.990.641-0	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
	01 Hora PIE Básica						
	22 Horas S/N 03 Horas PIE Media						
Evelyn Rosalía Valenzuela Toro Rut: 13.603.243-7	08 Horas S/N 02 Horas PIE Media	21/10/2024	19/11/2024	109110099-8	1231	Gustavo Adolfo Correa Serrano Rut:17.566.363-0	Arrau Méndez
Mario Sebastián Alejandro Carreño Contreras Rut:19.990.842-1	29 Horas S/N Media	29/10/2024	08/11/2024	19713446-1	1244	David Eduardo Falcón Castillo Rut:15.826.431-5	Liceo Bicentenario Pablo Neruda

Yosselyn Francisca Recabarren López Rut:18.286.399-8	41 Horas PIE Básica	29/10/2024	04/11/2024	109335166-1	1245	Nataly Pérez Villavicencio Rut:16.576.419-6	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Paola Andrea Jorquera Fuentes Rut:19.389.054-7	38 Horas S/N Básica	04/11/2024	01/12/2024	109473502-1	1250	Pamela Karina Maureira Bravo Rut:19.389.054-7	Santiago Urrutia Benavente
Paola Andrea Jorquera Fuentes Rut:19.389.054-7	38 Horas S/N Básica	30/10/2024	30/10/2024	19435266-2	1251	Pamela Karina Maureira Bravo Rut:19.389.054-7	Santiago Urrutia Benavente
Antonieta de los Ángeles Contreras Recabal Rut:20.316.547-1	39 Horas S/N Media	04/11/2024	14/11/2024	109492381-2	1263	Ana Carolina Mora Morales Rut:17.987.674-7	Liceo Federico Heise Marti
Rocío Valentina Bustamante Ortega Rut: 19.793.889-7	40 Horas S/N Media	27/10/2024	15/11/2024	109248255-k	1264	María Gabriela Manríquez Díaz Rut: 7.214.394-9	Liceo Federico Heise Marti
	03 Horas S/N Básica						
Yosselyn Francisca Recabarren López Rut:18.286.399-8	41 Horas PIE Básica	05/11/2024	25/11/2024	109678282-5	1265	Nataly Pérez Villavicencio Rut:16.576.419-6	Liceo Bicentenario Pablo Neruda

Jacqueline Alejandra Toledo Torres Rut:16.130.261-9	44 Horas PIE Básica	04/11/2024	29/11/2024	19737490-k	1267	Ana María Castillo de la Hoz Rut:15.454.314-7	Luis Armando Gómez
Oscar Mauricio de la Fuente Retamal Rut:16.462.165-0	38 Horas S/N Básica	01/11/2024	31/12/2024	Post Natal Parental N°103927474	1270	Rocío Domínguez Ormeño Rut:18.405-477-9	Luis Armando Gómez
Fernanda Catalina Cisterna Castillo Rut:20.316.449-1	32 Horas S/N Básica	05/11/2024	31/12/2024	109783603-1	1273	Gloria del Carmen Muñoz Méndez Rut:12.967.010-k	Luis Armando Gómez
Yasna Maryori Ortega Vallejos Rut:17.717.468-8	44 Horas PIE Básica	05/11/2024	04/12/2024	19764062-6	1274	Carla Aily Barros Díaz Rut:12.327.634-5	Luis Armando Gómez

Catalina Macarena Fuentes Solís Rut: 20.374.095-6	16 Horas S/N 01 Hora PIE Básica	07/11/2024	13/11/2024	109677079-7	1275	Camila Fernanda Muñoz Astete Rut:19.990.641-0	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
	22 Horas S/N 03 Horas PIE Media						
Mario Sebastián Alejandro Carreño Contreras Rut:19.990.842-1	29 Horas S/N Media	11/11/2024	19/11/2024	109942150-5	1286	David Eduardo Falcón Castillo Rut:15.826.431-5	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
Sindi Cristina Parada Ortega Rut:17.332.434-0	41 Horas S/N 03 Horas PIE Básica	13/11/2024	25/11/2024	110043709-7	1298	Ana Ximena Bueno Bravo Rut:12.298.365-k	Arrau Méndez
Catalina Macarena Fuentes Solís Rut: 20.374.095-6	16 Horas S/N 01 Hora PIE Básica	07/11/2024	13/11/2024	109677079-7	1275	Camila Fernanda Muñoz Astete Rut:19.990.641-0	Liceo Bicentenario Pablo Neruda
	22 Horas S/N 03 Horas PIE Media						
Rocío Valentina Bustamante Ortega Rut: 19.793.889-7	40 Horas S/N Media 03 Horas S/N Básica	15/11/2024	14/12/2024	19878000-6	1314	María Gabriela Manríquez Díaz Rut: 7.214.394-9	Liceo Federico Heise Marti
Antonieta de los Ángeles Contreras Recabal Rut:20.316.547-1	39 Horas S/N Media	15/11/2024	26/12/2024	110212915-2	1317	Ana Carolina Mora Morales Rut:17.987.674-7	Liceo Federico Heise Marti

ESTABLÉCESE:

Que, cuando fuera procedente, del horario cronológico semanal antes descrito el 65% o 60% será destinado a docencia en aula, según sea el caso; y el 35% o 40% restante, a actividades no lectivas, respetando así la proporción establecida en el Estatuto Docente.

ESTABLÉCESE:

Que el periodo de vigencia en el cargo será el indicado anteriormente, ambas fechas inclusive; y que el cese de funciones, en atención a que la normativa jurídica pertinente, se produce en la fecha indicada por el solo ministerio de la ley.

ESTABLÉCESE:

Asimismo, que, durante el período señalado, la Profesional de la educación, antes individualizada, percibirán una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que el Estatuto Docente, otorga a los Profesionales de la Educación.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente acto administrativo al ITEM 215 – 21 – 02 “Con cargo a SUBVENCION NORMAL, SEP, PIE, según corresponda” del Presupuesto DAEM 2024. –

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIEPR-MUN, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldía

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Aida Ortega

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20068335&hash=5497a>